

Parque del Plata, 02 de Setiembre de 2024

Resolución
Nº 233/2024

Acta Ordinaria
Nº 020/2024

VISTO: lo establecido en la Ley Nº19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y el Sr. Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Sr. Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Aprobar la rendición de la caja chica correspondiente al mes de Agosto de 2024 por un importe de \$ 864,00 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y cuatro con 00/100)

2) Comuníquese y hágase saber: a la Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, División Imputación Previa y Control de Legalidad, Secretaría de Descentralización y Participación y al Dpto. de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Cristian Fomey
Concejal

Tania Vecchio
Alcaldesa

Rodrigo Lopez
Concejal

Washington Gutierrez
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

(+) 598 1828



MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS
Rendición Caja Chica Mensual del 01/08/2024 al 31/08/2024.-

Nº DOCUMENTO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	DETALLE	IMPORTE EN PESOS	TOTAL
550389	19/08/24	correo	correo	235,00	\$ 235,00
816	15/08/24	lo de leo	café del chana	629,00	\$ 629,00
				TOTAL	\$ 864,00

[Signature]
Cristina Gomez
concejal

[Signature]
WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

[Signature]

[Signature]
Rodrigo Lopez
concejal